



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RECTIFICATIVA - INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

LMC Nacional N° 08/2025 “ ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3” - ID N° 463652

13 de junio del 2025.

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en el local de la Facultad Politécnica - UNA, siendo las 9:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformada por Resolución N° 0580/2024 del Decanato de la FPUNA, de fecha 05/07/2024, a fin de rectificar el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de adjudicación de fecha 29/05/2025, en la cual se recomienda la adjudicación del Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3 . ID N° 463652, a las empresas, según detalle:

2.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y NO SUSTANCIAL:

Este Comité procede a la evaluación de las documentaciones legales y exigencias, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en cumplimiento a los Art. 52, 53, 54, 55 de la Ley 7021/2022 y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en los Art. 75 inc.2; Art. 76, 77, 78, 79,80,81,82.

2.1 Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

En virtud al Art. 79 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley 7021/22 se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas presentadas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, cuyas observaciones se detallan a continuación:

El criterio utilizado es de CUMPLE o NO CUMPLE

EMPRESAS	Garantía de Mantenimiento de Oferta			Documentos que acredite existencia del oferente: <i>Cédula de Identidad o RUC</i>	Documentos que demuestre facultades del firmante: <i>Acta, Constitución y/o poder del representante</i>
	5%	Plazo 120 días	Formulario de Declaración Jurada ó Póliza		
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
MACRO SCIENCE S.A		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
FISC GROUP de PATRICK JOSÉ AYALA		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
MEDICAL QUIMICA S.A		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE
SAN NICOLAS S.R.L.		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE

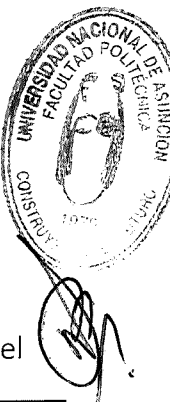
En consideración a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la remisión de las documentaciones correspondientes a la adjudicación del ID 463652 Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2025 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS PROYECTOS PINV01-173, PINV01-64, INIC01-373 Y ENER01-3.

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1. Discrepancia entre el acta de apertura y el informe de evaluación, en cuanto al punto presentación de Garantía de mantenimiento de oferta para la Empresa San Nicolás en el acta de apertura se observa "no presenta", sin embargo, en el informe de evaluación en el





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

apartado "Garantía de mantenimiento de oferta dice: San Nicolas SRL "Presenta" asimismo menciona que no hubo observaciones en el acta de apertura, sin embargo, en la misma se observa la siguiente observación: " Se constata que la empresa San Nicolas SRL no presenta garantía. Considerando que la garantía de oferta es un documento formal y la citada empresa ha sido adjudicada solicitamos aclaración.

En Respuesta a la Observacion realizada:

Durante el acto de apertura de sobres en el acta correspondiente se consignó erróneamente que el oferente San Nicolas S.R.L. no presentó la Garantía de Oferta, refiriéndose a una garantía de póliza, no aclarándose que presentó una Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con certificación de firmas, lo cual en la etapa de Evaluación de Ofertas queda consignada la correcta presentación del documento sustancial tal como lo establece la reglamentación vigente.

Por tanto, se procede a **RECTIFICAR**, aclarando el error material consignado en el Acta de Apertura dejando constancia de que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas fue presentada como Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas con certificación de firmas conforme a las exigencias del PBC y las normativas vigentes.

Quedando todos los demás términos sin modificaciones.

Dándose por terminado el acto, siendo las 10:00hs, previa lectura y ratificación de su contenido, firman los presentes

Econ. Patrick Marcela
Quiñonez Wing Chong
Comité Evaluador

Dra. Magna Monteiro
Comité Evaluador

Prof. Magna Monteiro, D.Sc.
Coord. GBIOMAT
DIDCom/FPUNA



Abog. Sonia Elizabeth Rodas
Arzamendia

Comité Evaluador
Abog. Sonia E. Rodas Arzamendia
Asesoría Jurídica
Facultad Politécnica - UNA